Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 461 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES PARA LA INSTITUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Dictamen N° 09 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la "***Adquisición de Banderas Distritales, Departamentales y Nacionales para la Institución***";

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la "***Adquisición de Banderas Distritales, Departamental y Nacional***" a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa, en los actos oficiales donde se requiera su utilización.----------

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) ADJUDICAR a la Empresa JURE GOIBURU Y ASOCIADOS S.A. (JU.GO.S.A.), por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 08 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la "***Adquisición de Banderas Distritales, Departamentales y Nacionales***" **por la totalidad de los Ítems, por un monto máximo de Gs. 19.450.000 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil).**----------

Dra. Erika Rufelo
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ARTÍCULO 2) SUSCRIBIR el contrato **por un monto total máximo de Gs. 19.450.000 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil)** con la Empresa Adjudicada **JU.GO S.A.** y las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	JU.GO S.A	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Bandera distritales para exteriores 1.50 de largo x 0.90m de ancho - Tipo de Tela VIOLEN	Unidad	Unidad	60	85.000	5.100.000
2	Bandera Ofical del Departamento para exteriores 5m de largo x 2.70m - Tipo de Tela VIOLEN	Unidad	Unidad	10	420.000	4.200.000
3	Banderas Distritales con escudo para Interiores 1.50 x de largo 0.90m.de ancho - Tipo de Tela VIOLEN	Unidad	Unidad	60	85.000	5.100.000
4	Bandera Paraguaya Oficial con escudo para Exteriores 5m x 2.70m - Tipo de Tela VIOLEN	Unidad	Unidad	10	420.000	4.200.000
5	Bandera paraguaya con escudo para Interiores 1.50 x 0.90m - Tipo de Tela VIOLEN	Unidad	Unidad	10	85.000	850.000
	Total general					**19.450.000**

ARTÍCULO 3) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa